



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias](#)

[Preguntas 1 a 3](#)

[Sección II. Estructura organizacional, recursos humanos, presupuestales y materiales](#)

[Preguntas 4 a 21](#)

[Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 22 a 58](#)

[Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 59 a 67](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 68 a 106](#)

[Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 107 a 115](#)

[Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en las materias civil, mercantil, familiar y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 116 a 136](#)

[Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en las materias civil, mercantil, familiar y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 137 a 141](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieran obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019*", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020*", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Participantes y comentarios.** Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018).

Particularmente, en el **módulo 5** se solicita información, entre otra, sobre los elementos básicos de la estructura organizacional, recursos y ejercicio de la función del órgano o unidad de los poderes judiciales de las entidades federativas encargado de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes, así como de la justicia alternativa en materia civil, mercantil, familiar y otras.

Para ello, este módulo contiene **141 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias
- Sección II. Estructura organizacional y recursos humanos, presupuestales y materiales
- Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
- Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
- Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, mercantil, familiar y otras (*excepto penal y justicia para adolescentes*)
- Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, mercantil, familiar y otras (*excepto penal y justicia para adolescentes*)

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Módulo 5  
Presentación

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Informantes

(Responder: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias del Poder Judicial de la entidad federativa)

[Índice](#)

**INFORMANTE BÁSICO** (Titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa y/o titular o servidor público de la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa y/o la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa y/o la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

OBSERVACIONES:



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

[Índice](#)

#### I. Aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 1.- Durante el año 2019, ¿en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?

En caso de que haya seleccionado para el numeral 8 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13 del módulo 1, no puede seleccionar el código "1" en esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el Módulo)

9. No se sabe (concluya el Módulo)

- 2.- Señale las materias en las que durante el año 2019 se atendió la solución de conflictos mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?", debe anotar el nombre de dicha materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Penal	
2. Justicia para adolescentes	
3. Civil	
4. Mercantil	
5. Familiar	
6. Indígena	
7. Otra (especifique)	

Otra materia:  
(especifique)

- 3.- Durante el año 2019, ¿los procesos de trabajo para la solución de conflictos basados en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes se desarrollaron conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?

*Seleccione con una "X" un solo código.*

*Únicamente puede contestar este reactivo si en el numeral 2 de la pregunta anterior seleccionó el código "1".*

1. Sí, totalmente  
 2. Sí, parcialmente  
 3. No  
 9. No se sabe

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Sección II. Estructura organizacional y recursos humanos, presupuestales y materiales

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### II.1 Estructura organizacional

##### Glosario de la subsección:

1.- **Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a la institución que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creada para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas en la Ley Orgánica, Reglamento Interior, o cualquier otra normatividad, para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

#### 4.- Anote el nombre del órgano o unidad administrativa encargada durante el año 2019 del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de que la solución de controversias mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias se encuentre a cargo de más de un órgano o unidad administrativa, debe anotar el nombre de estos en los recuadros correspondientes.

No debe considerar al Poder Judicial ni a la Oficialía Mayor como órgano encargado del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

No debe considerar las oficinas de atención que se encuentran fuera del área central, pues dicha información se requiere en la pregunta siguiente.

Nombre:

Nombre:

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



5.- Anote la cantidad, sin contar las ubicadas en el área central, de oficinas con las que contaba al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa referido en la pregunta anterior.

Únicamente debe considerar las oficinas de atención con las que contaba el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, y que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaban parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.

No debe considerar como oficinas de atención aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Total de oficinas de atención

II.2 Recursos humanos	
II.2.1 Características del personal	
<b>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</b>	
1.- Únicamente debe considerar al personal que ejercía funciones relacionadas con la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).	
2.- De las preguntas 8 a la 11, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo y/o función desempeñada.	
<b>Glosario del apartado:</b>	
1.- <b>Conciliadores y mediadores:</b> se refiere a las personas capacitadas para facilitar la comunicación y, en su caso, proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia	
2.- <b>Especialistas orientadores:</b> se refiere al profesional cuya función es aconsejar a las personas interesadas en la elección del mecanismo de solución de controversias.	
3.- <b>Facilitador:</b> se refiere al profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial la participación de los intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias	
4.- <b>Notificadores:</b> se refiere al funcionario auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.	

6.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Total" de la pregunta 31 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7 y/o 9, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Facilitadores			
2. Facilitadores especializados en adolescentes			
3. Conciliadores			
4. Mediadores			
5. Notificadores			
6. Especialistas orientadores			
7. Otros servidores de mediación (especifique)			
8. Personal administrativo y de apoyo			
9. Otro (especifique)			
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otros servidores de mediación: (especifique)

Otro cargo y/o función: (especifique)

Módulo 5 Sección II  
Cuestionario

8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 20 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo y régimen de contratación.

Régimen de contratación		Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo y cargo y/o función desempeñada																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																					
2.	Base sindicalizado																					
3.	Eventual																					
4.	Honorarios																					
5.	Otro																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 28 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

Rango de edad		Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo y cargo y/o función desempeñada																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección II  
Cuestionario

10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 29 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos		Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo y cargo y/o función desempeñada																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																					
2.	De 1 a 5,000 pesos																					
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																					
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																					
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																					
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																					
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																					
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																					
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																					
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																					
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																					
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																					
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																					
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																					
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																					
16.	Más de 70,000 pesos																					
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, independientemente de que cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel de escolaridad.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo y cargo y/o función desempeñada																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Ninguno																					
2. Preescolar o primaria																					
3. Secundaria																					
4. Preparatoria																					
5. Carrera técnica o carrera comercial																					
6. Licenciatura																					
7. Maestría																					
8. Doctorado																					
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

12.- De acuerdo con el total de facilitadores, facilitadores especializados en adolescentes, conciliadores, mediadores, notificadores, especialistas orientadores y otros servidores de mediación que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la materia que atendían.

A excepción de la materia "Mixta", en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" y dejar en blanco el resto de la fila correspondiente a dicha materia. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 2 y 12, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que un servidor público atienda indistintamente más de una materia, debe ser considerado en la materia "Mixta".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para las filas "Facilitadores", "Facilitadores especializados en adolescentes", "Conciliadores", "Mediadores", "Notificadores", "Especialistas orientadores" y "Otros servidores de Mediación" en la columna "Total" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7 y/u 8, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Materia	No aplica	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, según sexo y cargo y/o función desempeñada																			
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. Penal																					
2. Justicia para adolescentes																					
3. Civil																					
4. Mercantil																					
5. Familiar																					
6. Indígena																					
7. Mixta (especifique)																					
8. Otra (especifique)																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección II  
Cuestionario

Materia mixta:  
(especifique)

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2.2 Área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados**

**Glosario del apartado:**

1.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere área especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

3.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere, cuando el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no cuenta con una área especializada responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, al personal especializado o a los facilitadores que realizan dicha función.

- 13.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias contaba con un área o personal responsable de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en dichos mecanismos. En caso afirmativo, anote el total de personal adscrito a dicha área, o bien, el total de personal encargado de esta función.

En caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" y dejar en blanco el resto de la fila correspondiente a dicha materia. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 2 y 13, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, las columnas "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado.

Para cada materia, en caso de que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no haya contado con un área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

Para cada materia, en caso de que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

En la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe considerar también a los facilitadores, mediadores y conciliadores en caso de que estos realicen el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados.

La suma de las cantidades reportadas en las columnas "Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo" y/o "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Materia	No aplica	¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo		¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo		
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1. Penal								
2. Justicia para adolescentes								
3. Civil								
4. Mercantil								
5. Familiar								
6. Indígena								
7. Otra								
			Σ	0	0	Σ	0	0

Módulo 5 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2.3 Capacitación del personal**

14.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio órgano o unidad administrativa como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio órgano o unidad administrativa como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, según sexo y cargo y/o función desempeñada																							
				Total	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro						
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1. Diplomado																											
2. Curso																											
3. Taller																											
4. Conferencia																											
5. Seminario																											
6. Otra (especifique)																											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección II  
Cuestionario

15.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio órgano o unidad administrativa como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio órgano o unidad administrativa como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Introducción a la justicia alternativa						
2. Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal						
3. Mediación, conciliación y/o junta restaurativa						
4. Sistema Penal Acusatorio						
5. Justicia oral para las materias civil, mercantil y familiar						
6. Mediación y orientación para la solución de conflictos						
7. Mediación y procesos restaurativos en materia para adolescentes						
8. Mediación en materia civil y mercantil						
9. Mediación familiar						
10. Materia de derechos de niñas, niños y adolescentes						
11. Formación profesional de las y los facilitadores						
12. Derechos humanos						
13. Derecho penal						
14. Atención a víctimas						
15. Otro tema (especifique)						
	Σ	0	0	0	0	0

Otro tema:  
(especifique)

**II.3 Recursos presupuestales**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

16.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 8 de la pregunta 37 del módulo 1 de este censo.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

17.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 34 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.4 Recursos materiales**

**II.4.1 Bienes inmuebles**

18.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una área encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Total" de la pregunta 40 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

**II.4.2 Parque vehicular**

19.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Total" la pregunta 43 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro



**II.4.3 Líneas y aparatos telefónicos**

20.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

**II.4.4 Equipo informático**

**Glosario del apartado:**

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

21.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder Judicial de su entidad federativa.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 49 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 49 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 49 del módulo 1 de este censo.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Servidores" de la pregunta 49 del módulo 1 de este censo.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 8 en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 49 del módulo 1 de este censo.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 1 el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones 5 y 6.

5.- Para las preguntas 28, 29, 37, 45, 54 y 58, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 22. En este sentido, en caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de esta pregunta, debe dejar la fila correspondiente a dicho delito en blanco.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### III.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

22.- Indique, por cada uno de los delitos enlistados, si durante el año 2019 fueron atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "3" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para el caso de la columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal bajo esa característica de ejecución.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal bajo esa característica de ejecución.

El código "3" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad de su entidad federativa.

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, o no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en la normatividad de su entidad federativa, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" para determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal? (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal																	
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)		Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)		Forma de acción (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)		Modalidad (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)		Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)									
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01	Homicidio																			
01.02	Feminicidio																			
01.03	Aborto																			
01.04	Lesiones																			
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.01	Privación de la libertad																			
02.02	Tráfico de menores																			
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
02.04	Rapto																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.01	Abuso sexual																			
03.02	Acoso sexual																			
03.03	Hostigamiento sexual																			



Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

04.06	Daño a la propiedad																			
04.07	Despojo																			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.01	Violencia familiar																			
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
05.99	Otros delitos contra la familia																			
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
06.01.03	Pornografía infantil																			
06.01.04	Turismo sexual																			
06.01.05	Pederastia																			
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
06.02	Trata de personas																			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
06.04	Discriminación																			
06.05	Lenocinio																			
06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Poseción simple de narcóticos																			
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			



09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			

III.2 Solicitudes recibidas

**Glosario de la subsección:**

1.- **Solicitantes:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que buscan solucionar la controversia de la que son parte. También se consideran solicitantes los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tuvieron conocimiento de esta y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

23.- Anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2019 para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, según su procedencia.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Procedentes

2. Desechadas

24.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su procedencia y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedencia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Procedencia	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante				
	Total	Persona física o persona moral (iniciativa del solicitante)	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa	Otro (especifique)
1. Procedentes					
2. Desechadas					
$\Sigma$	0	0	0	0	0

Otro tipo de solicitante: (especifique)



**III.3 Expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes procedentes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Conciliación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo, el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

3.- **Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

4.- **Mediación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

5.- **Mediación de carácter privado:** se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

25.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 23. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique)

Otro  
mecanismo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

26.- De acuerdo con el total de expedientes abiertos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en los que se registraron mediaciones de carácter privado en materia penal.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Total de expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado

27.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 25, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

28.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
04.01.16	Robo de energía eléctrica			
04.01.99	Otros robos			

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastía	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	
		<b>06.05</b>	Lenocinio	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad	
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		<b>07.03</b>	Evasión de presos	
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa	
		<b>07.08</b>	Terrorismo	
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohedo				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
						Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

29.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La desagregación de los datos por tipo de delito y sus características de ejecución debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 22.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																		
		Total	Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad			Instrumentos para la comisión								
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01	Homicidio																			
01.02	Feminicidio																			
01.03	Aborto																			
01.04	Lesiones																			
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.01	Privación de la libertad																			
02.02	Tráfico de menores																			
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
02.04	Rapto																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.01	Abuso sexual																			
03.02	Acoso sexual																			
03.03	Hostigamiento sexual																			
03.04	Violación																			
03.04.01	Violación simple																			
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
03.04.99	Otro tipo de violación																			









Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**III.4 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver las controversias de naturaleza penal ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función.

**III.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los solicitantes una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de solicitante" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- En caso de que los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.

**Glosario del apartado:**

1.- **Solicitantes (intervenientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la intervención del órgano encargado de su aplicación.

- 30.- **Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 25, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)

Otro tipo de solicitante:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 31.- **De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el carácter que tuvieron según su condición de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

**I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño**

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

**II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño**

Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

32.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y carácter de solicitante.

*Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.*

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.*

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

33.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 31, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y carácter de solicitante.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por carácter de solicitante y sexo de los solicitantes personas físicas.*

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

Nivel de escolaridad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de solicitante									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar del daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**34.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 31, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación, sexo y carácter de solicitante.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por carácter de solicitante y sexo de los solicitantes personas físicas.

En caso de que algún solicitante haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco\\_2011.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf)

Ocupación (Nivel de división)		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de solicitante								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar del daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Trabajadores artesanales									
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10.	No ejercía ninguna ocupación									
11.	No identificado									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**35.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 31, anote la cantidad de los mismos especificando su carácter de solicitante, tipo y número de delitos que les cometieron o cometidos, según corresponda.**

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

**I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño**

		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
			Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
1.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por un delito								
2.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por dos delitos								
3.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por tres delitos								
4.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por cuatro delitos								
5.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por cinco delitos								
6.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por seis o más delitos								
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

		Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
		Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
		Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
Total								
1.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por un delito							
2.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por dos delitos							
3.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por tres delitos							
4.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por cuatro delitos							
5.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por cinco delitos							
6.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por seis o más delitos							
	<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

36.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solicitante

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado

37.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de solicitante.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 28.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante				
				Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.05	Estupro									
	03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04.	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público												
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado												
		04.01.08	Robo a transportista												
		04.01.09	Robo en transporte público individual												
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo												
		04.01.11	Robo en transporte individual												
		04.01.12	Robo a institución bancaria												
		04.01.13	Robo a negocio												
		04.01.14	Robo de ganado												
		04.01.15	Robo de maquinaria												
		04.01.16	Robo de energía eléctrica												
		04.01.99	Otros robos												
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados												
		04.03	Fraude												
		04.04	Abuso de confianza												
		04.05	Extorsión												
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación												
		04.05.99	Otro tipo de extorsión												
		04.06	Daño a la propiedad												
		04.07	Despojo												
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio												
05.	La familia	05.01	Violencia familiar												
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares												
		05.99	Otros delitos contra la familia												
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad												
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces												
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces												
		06.01.03	Pornografía infantil												
		06.01.04	Turismo sexual												
		06.01.05	Pederastia												
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad												
		06.02	Trata de personas												
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual												
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados												
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos												
		06.02.99	Trata de personas con otros fines												
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar												
		06.04	Discriminación												
		06.05	Lenocinio												
06.99	Otros delitos contra la sociedad														







II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante				
				Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.05	Estupro									
	03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04. El patrimonio	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
	04.01.08	Robo a transportista									
	04.01.09	Robo en transporte público individual									
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
	04.01.11	Robo en transporte individual									
	04.01.12	Robo a institución bancaria									
	04.01.13	Robo a negocio									
	04.01.14	Robo de ganado									
	04.01.15	Robo de maquinaria									
	04.01.16	Robo de energía eléctrica									
04.01.99	Otros robos										

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		<b>04.03</b>	Fraude																	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																	
		<b>04.05</b>	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																	
		<b>04.07</b>	Despojo																	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar																	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		<b>06.02</b>	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		<b>06.04</b>	Discriminación																	
		<b>06.05</b>	Lenocinio																	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																	
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.01	Producción de narcóticos																
		07.02.02	Transporte de narcóticos																
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																
		07.02.04	Comercio de narcóticos																
		07.02.05	Suministro de narcóticos																
		07.02.06	Posesión de narcóticos																
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																
		<b>07.08</b>	Terrorismo																
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción														
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
08.01.02	Abuso de autoridad																		
08.01.03	Cohecho																		
08.01.04	Peculado																		
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
08.01.07	Tráfico de influencias																		
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																		
08.02.01	En materia de amparo																		
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																		
<b>08.04</b>	Delitos electorales																		
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																		
<b>09.01</b>	Amenazas																		
<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																		
<b>09.03</b>	Falsedad																		
<b>09.04</b>	Falsificación																		
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
		09.99	Otros delitos																	
		<b>Σ</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los requeridos una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de requerido" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- En caso de que los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Requeridos (intervinientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona y reparar el daño ocasionado por la comisión de un posible hecho delictivo.

- 38.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 25, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)

Otro tipo de requerido:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 39.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el carácter que tuvieron según su condición de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

**I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño**

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

**II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño**

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

40.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y carácter de requerido.

*Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.*

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.*

**I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño**

Rango de edad		Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

**II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño**

Rango de edad		Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

41.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 39, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y carácter de requerido.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 39, así como corresponder a su desagregación por carácter de requerido y sexo de los requeridos personas físicas.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de requerido								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar del daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

42.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 39, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación, sexo y carácter de requerido.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 39, así como corresponder a su desagregación por carácter de requerido y sexo de los requeridos personas físicas.

En caso de que algún requerido haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco\\_2011.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf)

Ocupación (Nivel de división)		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de requerido								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar del daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Trabajadores artesanales									
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10.	No ejercía ninguna ocupación									
11.	No identificado									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



43.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 39, anote la cantidad de los mismos especificando su carácter de requerido, tipo y número de delitos que les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 39, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido				
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
1.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por un delito							
2.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por dos delitos							
3.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por tres delitos							
4.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por cuatro delitos							
5.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por cinco delitos							
6.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por seis o más delitos							
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido				
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
1.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por un delito							
2.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por dos delitos							
3.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por tres delitos							
4.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por cuatro delitos							
5.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por cinco delitos							
6.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por seis o más delitos							
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

44.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de requerido.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 39, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 39, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado

45.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño y por los requeridos obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de requerido.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido..

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 28.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas			Otro tipo de requerido				
				Hombres	Mujeres	Personas morales	Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
				<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
				<b>04.03</b>	Fraude																			
				<b>04.04</b>	Abuso de confianza																			
				<b>04.05</b>	Extorsión																			
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
				04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
				<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																			
				<b>04.07</b>	Despojo																			
				<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
		05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																			
				<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																							
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		<b>06.02</b>	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>06.04</b>	Discriminación																			
		<b>06.05</b>	Lenocinio																			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																			
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																					
<b>07.08</b>	Terrorismo																					
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																			
				<b>09.01</b>	Amenazas																	
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																	
		<b>09.03</b>	Falsedad																			

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

<b>09.</b> Otros (bienes jurídicos)	<b>09.04</b>	Falsificación								
	<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
	<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
	<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración								
	09.07.01	Tráfico de indocumentados								
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
	<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor								
	<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
	<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial								
	<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
	<b>09.12</b>	Encubrimiento								
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
	<b>09.14</b>	Tortura								
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad								
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
	09.16.02	Daños a datos informáticos								
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
	<b>09.99</b>	Otros delitos								
	Σ			0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido				
				Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.05	Estupro									
	03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04. El patrimonio	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
	04.01.08	Robo a transportista									
	04.01.09	Robo en transporte público individual									
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
	04.01.11	Robo en transporte individual									
	04.01.12	Robo a institución bancaria									
	04.01.13	Robo a negocio									
	04.01.14	Robo de ganado									
	04.01.15	Robo de maquinaria									
	04.01.16	Robo de energía eléctrica									
04.01.99	Otros robos										

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		<b>04.03</b>	Fraude																	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																	
		<b>04.05</b>	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																	
		<b>04.07</b>	Despojo																	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar																	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		<b>06.02</b>	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		<b>06.04</b>	Discriminación																	
		<b>06.05</b>	Lenocinio																	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																	
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																					
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																					
		<b>07.08</b>	Terrorismo																					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																					
		08.02.01	En materia de amparo																					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																					
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																					
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																					
		<b>09.01</b>	Amenazas																					
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																					
		<b>09.03</b>	Falsedad																					
		<b>09.04</b>	Falsificación																					
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																							



Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección												
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos												
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos												
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental												
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia												
		09.07	Delitos en materia de migración												
		09.07.01	Tráfico de indocumentados												
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración												
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor												
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros												
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial												
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos												
		09.12	Encubrimiento												
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita												
		09.14	Tortura												
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad												
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos												
		09.16.02	Daños a datos informáticos												
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos												
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
		09.99	Otros delitos												
				$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.5 Expedientes concluidos**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, siendo el acuerdo reparatorio validado por el órgano o unidad administrativa; así como los expedientes con conclusiones anticipadas que surgen sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 4.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

2.- **Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

3.- **Expedientes concluidos:** se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

4.- **Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios:** se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

5.- **Solución parcial:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

6.- **Solución total:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

- 46.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro (especifique)

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

- 47.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro
1. Mediación				
2. Conciliación				
3. Junta restaurativa				
4. Otro, (especifique)				
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b># REF!</b>

Otro mecanismo:  
(especifique)

48.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 7 no debe considerar las conclusiones que tuvieron lugar en el área de seguimiento y/o monitoreo, ni aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada		Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1.	Por voluntad de alguno de los intervinientes					
2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita					
3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes					
4.	No se arribó a un resultado que solucione la controversia					
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes					
6.	Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano					
7.	Otro (especifique)					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

49.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 47, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de solución que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 47, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Tipo de solución		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1.	Solución total					
2.	Solución parcial					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

50.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2019 a través del mecanismo alternativo de "Junta restaurativa", según el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de acuerdos reparatorios alcanzados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" de la pregunta anterior, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado más de un tipo de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de acuerdos reparatorios alcanzados (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (*especifique*)

4. Otro tipo de reparación (*especifique*)

Otra forma lícita solicitada: (*especifique*)

Otro tipo de reparación: (*especifique*)

51.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2019 en los que se hayan acordado pagos económicos, según el rango monetario de los mismos y el tipo de mecanismo por el que se atendieron.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.*

Rango monetario		Acuerdos reparatorios alcanzados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1.	Hasta 5,000 pesos					
2.	De 5,001 a 10,000 pesos					
3.	De 10,001 a 15,000 pesos					
4.	De 15,001 a 20,000 pesos					
5.	De 20,001 a 25,000 pesos					
6.	De 25,001 a 30,000 pesos					
7.	De 30,001 a 35,000 pesos					
8.	De 35,001 a 40,000 pesos					
9.	De 40,001 a 45,000 pesos					
10.	De 45,001 a 50,000 pesos					
11.	Más de 50,000 pesos					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

52.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 49, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tiempo de cumplimiento establecido en los mismos.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber establecido varias reparaciones del daño con tiempos de cumplimiento distintos.*

*La información registrada en el numeral 2 debe corresponder con la relacionada a los acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección 4 del presente cuestionario.*

Tiempo de cumplimiento establecido en el acuerdo reparatorio		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1.	Cumplimiento inmediato					
2.	Cumplimiento diferido					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

53.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solución que tuvieron dichos expedientes.

*La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.*

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución total

2. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución parcial

54.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdos reparatorios.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados, según el tipo de solución			
			Total	Solución total	Solución parcial	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria					
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		<b>04.03</b>	Fraude					
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza					
		<b>04.05</b>	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad					
		<b>04.07</b>	Despojo					
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		<b>05.</b>	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
				<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
				<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
		<b>06.</b>	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
06.01.03	Pornografía infantil							
06.01.04	Turismo sexual							
06.01.05	Pederastia							
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
<b>06.02</b>	Trata de personas							
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
06.02.99	Trata de personas con otros fines							
<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
<b>06.04</b>	Discriminación							
<b>06.05</b>	Lenocinio							
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad							
<b>07.</b>	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		<b>07.03</b>	Evasión de presos					
<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada							

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cuhecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
<b>09.12</b>	Encubrimiento					
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
<b>09.14</b>	Tortura					
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad					

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	<b>09.99</b>	Otros delitos			
		<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos y solicitudes ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores que no hayan sido concluidos y, en el caso de las solicitudes, atendidas para su admisibilidad al cierre del año.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 4.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 2.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

**55.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2019 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.**

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su procedencia o desechamiento al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra" únicamente aplican para los expedientes, correspondiendo a aquellos con solicitudes que hayan sido procedentes y que quedaron pendientes de concluir al cierre del año en dichas etapas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra (especifique)

Otra etapa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



56.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y la etapa en la que se encontraban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo		Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
		Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra
1.	Mediación					
2.	Conciliación					
3.	Junta restaurativa					
4.	Otro					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2019 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 55, toda vez que un expediente y/o solicitud pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

58.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		<b>07.03</b>	Evasión de presos	
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
07.06.03	Acopio ilícito de armas			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
<b>07.08</b>	Terrorismo			
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal	
<b>08.04</b>	Delitos electorales			
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
		<b>09.03</b>	Falsedad	
		<b>09.04</b>	Falsificación	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial			
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
<b>09.12</b>	Encubrimiento			
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
<b>09.14</b>	Tortura			
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			

Módulo 5 Sección III  
Cuestionario

	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	<b>09.99</b>	Otros delitos	
			<b>Σ 0</b>

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 1 el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.

4.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 1 el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" o "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" de la pregunta 13 de la sección 2 de este módulo.

5.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones 5 y 6.

6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 52 de la sección 3 de este módulo.

7.- Para las preguntas 62 y 66, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 22 de la sección 3 de este módulo. En este sentido, en caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de esta pregunta, debe dejar la fila correspondiente a dicho delito en blanco.

8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a área especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

3.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere, cuando el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no cuenta con una área especializada responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, al personal especializado o a los facilitadores que realizan dicha función.

**IV.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

59.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2019 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 52, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, Juez de Control o Garantías o cualquier otra autoridad competente, que fueron recibidos por el órgano o unidad administrativa encargada de la función de la justicia alternativo y/o mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique)

Otro mecanismo: (especifique)

60.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un mismo expediente pudo haberse realizado más de un tipo de seguimiento.

La cantidad registrada para cada uno de los tipos de seguimiento debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro (especifique)	
<b>Σ</b>		<b>0</b>

Otro seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

61.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2019 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 59, toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

62.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 54.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implementacion\\_nt\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. La propiedad	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
04.01.11	Robo en transporte individual		

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
06.01.03	Pornografía infantil					
06.01.04	Turismo sexual					
06.01.05	Pederastia					
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					



Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
<b>09.</b>	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial			
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		<b>09.12</b>	Encubrimiento			
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		<b>09.14</b>	Tortura			
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		<b>09.99</b>	Otros delitos			
						Σ
						0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

63.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento

64.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Mediación				
2. Conciliación				
3. Junta restaurativa				
4. Otro (especifique)				
$\Sigma$	0	0	0	0

Otro mecanismo:  
(especifique)

65.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado en los expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 63, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

66.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 54.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según el tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atacan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atacan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atacan contra la libertad y la seguridad sexual					
	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
04.01.11	Robo en transporte individual					

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

		<b>07.03</b>	Evasión de presos					
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
		<b>07.08</b>	Terrorismo					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal					
		<b>08.04</b>	Delitos electorales					
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
<b>09.</b>	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas					
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada					
		<b>09.03</b>	Falsedad					
		<b>09.04</b>	Falsificación					
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		<b>09.12</b>	Encubrimiento					
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		<b>09.14</b>	Tortura					
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad					
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							

Módulo 5 Sección IV  
Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
		$\Sigma$	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

67.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro

MUESTRAS



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 2 el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones 3 y 4.

5.- Para las preguntas 74, 75, 84, 93, 102 y 106, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 68. En este sentido, en caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de esta pregunta, debe dejar la fila correspondiente a dicho delito en blanco.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### V.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

68.- Indique, por cada uno de los delitos enlistados, si durante el año 2019 fueron atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "3" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de la columna correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes bajo esa característica de ejecución.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes bajo esa característica de ejecución.

El código "3" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, o no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en la normatividad de su entidad federativa, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" para determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes																
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)					Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 3. No aplica / 9. No se sabe)								
			01. Grave 02. No grave	01. Doloso 02. Culposo	01. Con violencia 02. Sin violencia	01. Simple 02. Atenuado 03. Agravado 04. Calificado 05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego 02. Con arma blanca 03. Con alguna parte del cuerpo 04. Con algún vehículo 05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento 07. Con dos o más instrumentos 08. Con ningún instrumento											
01.01	Homicidio																		
01.02	Feminicidio																		
01.03	Aborto																		
01.04	Lesiones																		
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.01	Privación de la libertad																		
02.02	Tráfico de menores																		
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
02.04	Rapto																		
02.05	Desaparición forzada de personas																		
02.06	Secuestro																		
02.06.01	Secuestro extorsivo																		
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
02.06.03	Secuestro para causar daño																		
02.06.04	Secuestro expreso																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.01	Abuso sexual																		
03.02	Acoso sexual																		
03.03	Hostigamiento sexual																		









Módulo 5 Sección V  
 Cuestionario

09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
09.07	Delitos en materia de migración																				
09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
09.12	Encubrimiento																				
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
09.14	Tortura																				
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
09.16.02	Daños a datos informáticos																				
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
09.99	Otros delitos																				

V.2 Solicitudes recibidas

**Glosario de la subsección:**

1.- **Solicitantes:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que buscan solucionar la controversia de la que son parte. También se consideran solicitantes los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tuvieron conocimiento de esta y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

69.- Anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2019 para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, según su procedencia.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Procedentes

2. Desechadas

70.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su procedencia y tipo de solicitante.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedencia.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Estatus	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante				
	Total	Persona física o persona moral (iniciativa del solicitante)	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa	Otro (especifique)
1. Procedentes					
2. Desechadas					
$\Sigma$	0	0	0	0	0

Otro tipo de solicitante: (especifique)

**V.3 Expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes procedentes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa.

**Glosario de la subsección:**

1- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

2.- **Mediación (adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.

3- **Mediación de carácter privado:** se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

4- **Procesos restaurativos:** se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

a) **Reunión de la víctima con la persona adolescente:** se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, sin la participación de la comunidad afectada.

b) **Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

c) **Círculos:** se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

**71.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 69. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro (especifique)	
		Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos

Otro mecanismo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**72.- De acuerdo con el total de expedientes abiertos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en los que se registraron mediaciones de carácter privado en materia de justicia para adolescentes.**

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Total de expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado

**73.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.**

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 71, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

74.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
04.01.99	Otros robos			

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	
		<b>06.05</b>	Lenocinio	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad	
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		<b>07.03</b>	Evasión de presos	
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa	
		<b>07.08</b>	Terrorismo	
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	



Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal	
		<b>08.04</b>	Delitos electorales	
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
		<b>09.03</b>	Falsedad	
		<b>09.04</b>	Falsificación	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor	
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial	
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		<b>09.12</b>	Encubrimiento	
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		<b>09.14</b>	Tortura	
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad	
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		<b>09.99</b>	Otros delitos	
			Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

75.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La desagregación de los datos por tipo de delito y sus características de ejecución debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 68.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																				
		Total	Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad		Instrumentos para la comisión											
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	
01.01	Homicidio																					
01.02	Feminicidio																					
01.03	Aborto																					
01.04	Lesiones																					
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.02	Tráfico de menores																					
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
02.04	Rapto																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.01	Abuso sexual																					
03.02	Acoso sexual																					
03.03	Hostigamiento sexual																					
03.04	Violación																					
03.04.01	Violación simple																					
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					







Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																					
<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																					
09.07.01	Tráfico indocumentados																					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																					
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																					
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																					
<b>09.12</b>	Encubrimiento																					
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
<b>09.14</b>	Tortura																					
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																					
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																					
09.16.02	Daños a datos informáticos																					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																					
<b>09.99</b>	Otros delitos																					
	<b>Σ</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**V.4 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver las controversias de naturaleza penal ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función.

**V.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los solicitantes una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de solicitante" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- Para los solicitantes (obligados a reparar el daño) no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 6.- En caso de que los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.

**Glosario del apartado:**

1.- **Solicitantes (intervinientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la intervención del órgano encargado de su aplicación.

**76.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 71, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)

Otro solicitante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**77.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el carácter que tuvieron según su condición de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

**I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño**

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

**II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño**

Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

78.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y carácter de solicitante.

*Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.*

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.*

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

79.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 77, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y carácter de solicitante.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por carácter de solicitante y sexo de los solicitantes personas físicas.*

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

*Para el caso de los adolescentes en su carácter de solicitantes obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Nivel de escolaridad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de solicitante									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**80.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 77, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.

En caso de que algún solicitante haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco\\_2011.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf)

Ocupación (Nivel de división)		Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**81.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 77, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.**

Debe considerar la condición de ocupación de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II) de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.

Condición de ocupación		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

82.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 77, anote la cantidad de los mismos especificando su carácter de solicitante, tipo y número de delitos que les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
			Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
1.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por un delito								
2.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por dos delitos								
3.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por tres delitos								
4.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por cuatro delitos								
5.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por cinco delitos								
6.	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) por seis o más delitos								
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

		Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por un delito				
2.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por dos delitos				
3.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por tres delitos				
4.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por cuatro delitos				
5.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por cinco delitos				
6.	Solicitantes (obligados a reparar el daño) por seis o más delitos				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

83.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 77, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

84.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de solicitante.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 74.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante				
				Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
<b>03.</b>	<b>La libertad y la seguridad sexual</b>	<b>03.01</b>	Abuso sexual																				
		<b>03.02</b>	Acoso sexual																				
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual																				
		<b>03.04</b>	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		<b>03.05</b>	Estupro																				
		<b>03.06</b>	Incesto																				
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
<b>04.</b>	<b>El patrimonio</b>	<b>04.01</b>	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
				<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				<b>04.03</b>	Fraude																		
				<b>04.04</b>	Abuso de confianza																		
				<b>04.05</b>	Extorsión																		
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
				04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
				<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																		
				<b>04.07</b>	Despojo																		
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar																				
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																				

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		<b>06.02</b>	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		<b>06.04</b>	Discriminación																		
		<b>06.05</b>	Lenocinio																		
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																		
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
07.01.03	Comercio de narcóticos																				
07.01.04	Suministro de narcóticos																				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
07.02.01	Producción de narcóticos																				
07.02.02	Transporte de narcóticos																				
07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
07.02.04	Comercio de narcóticos																				
07.02.05	Suministro de narcóticos																				
07.02.06	Posesión de narcóticos																				
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
<b>07.03</b>	Evasión de presos																				
<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																				
<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
07.06.01	Portación ilícita de armas																				
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																				
<b>07.08</b>	Terrorismo																				
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																				
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																				
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas																		
<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																						
<b>09.03</b>	Falsedad																						
<b>09.04</b>	Falsificación																						
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																						
<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																						
09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																						
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																						
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
<b>09.12</b>	Encubrimiento																						
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
<b>09.14</b>	Tortura																						
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																						

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos										
	09.16.02	Daños a datos informáticos										
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos										
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes										
	09.99	Otros delitos										
		<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Solicitantes en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.05	Estupro				
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
	04.03	Fraude					
	04.04	Abuso de confianza					
	04.05	Extorsión					
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
	04.05.99	Otro tipo de extorsión					
	04.06	Daño a la propiedad					
	04.07	Despojo					
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
	05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
			05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99			Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				



Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>06.04</b>	Discriminación						
		<b>06.05</b>	Lenocinio						
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		<b>07.03</b>	Evasión de presos						
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada						
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
				08.01.04	Peculado				
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
				08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal								
<b>08.04</b>	Delitos electorales								
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado								
				<b>09.01</b>	Amenazas				
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada				
		<b>09.03</b>	Falsedad						

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
				Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los requeridos una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de requerido" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- Para los requeridos (obligados a reparar el daño) no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 6.- En caso de que los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.

**Glosario del apartado:**

1.- **Requeridos (intervinientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona y reparar el daño ocasionado por la comisión de un posible hecho delictivo.

- 85.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 71, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)

Otro requerido: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 86.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el carácter que tuvieron según su condición de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo						
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido		
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo		
Total	Hombres	Mujeres

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

87.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y carácter de requerido.

*Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.*

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.*

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad		Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

88.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 86, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y carácter de requerido.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por carácter de requerido y sexo de los requeridos personas físicas.*

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

*Para el caso de los adolescentes en su carácter de requeridos obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Nivel de escolaridad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo y carácter de requerido								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar del daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**89.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 86, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.

En caso de que algún requerido haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco\\_2011.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf)

Ocupación (Nivel de división)	Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
$\Sigma$	0	0	0

**90.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 86, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.**

Debe considerar la condición de ocupación de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II) de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.

Condición de ocupación	Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
$\Sigma$	0	0	0

91.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 86, anote la cantidad de los mismos especificando su carácter de requerido, tipo y número de delitos que les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

		Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido			
			Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
1.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por un delito								
2.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por dos delitos								
3.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por tres delitos								
4.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por cuatro delitos								
5.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por cinco delitos								
6.	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) por seis o más delitos								
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

		Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por un delito				
2.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por dos delitos				
3.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por tres delitos				
4.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por cuatro delitos				
5.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por cinco delitos				
6.	Requeridos (obligados a reparar el daño) por seis o más delitos				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

92.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de requerido.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 86, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

93.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño y por los requeridos obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de requerido.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido..

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 74.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Requeridos en su carácter de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de requerido				
				Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.05	Estupro									
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04.	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									





Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.07	Asociación delictuosa																			
07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
		09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																	
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

09. Otros (bienes jurídicos)	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental										
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos										
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos										
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental										
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia										
	09.07	Delitos en materia de migración										
	09.07.01	Tráfico de indocumentados										
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración										
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor										
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros										
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial										
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos										
	09.12	Encubrimiento										
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita										
	09.14	Tortura										
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad										
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos										
	09.16.02	Daños a datos informáticos										
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos										
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes										
	09.99	Otros delitos										
	Σ			0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

II) Requeridos en su carácter de ser sujetos de estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
03.05	Estupro						
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
04.01.16	Robo de energía eléctrica						
04.01.99	Otros robos						

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		<b>04.03</b>	Fraude				
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza				
		<b>04.05</b>	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad				
		<b>04.07</b>	Despojo				
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar				
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia				
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		<b>06.02</b>	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		<b>06.04</b>	Discriminación				
		<b>06.05</b>	Lenocinio				
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad				
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
					Σ	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**V.5 Expedientes concluidos**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, siendo el acuerdo reparatorio validado por el órgano o unidad administrativa; así como los expedientes con conclusiones anticipadas que surgen sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 6.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expedientes concluidos:** se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios:** se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

- 94.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro (especifique)

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

- 95.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro
1. Mediación				
2. Procesos restaurativos				
2.1 Reunión víctima con adolescente				
2.2 Junta restaurativa				
2.3 Círculos				
3. Otro (especifique)				
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro mecanismo:  
(especifique)

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

96.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 7 no debe considerar las conclusiones que tuvieron lugar en el área de seguimiento y/o monitoreo, ni aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro
			Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes							
4. No se arribó a un resultado que solucione la controversia							
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes							
6. Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano							
7. Otro (especifique)							
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

97.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 95, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de solución que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 95, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro
			Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Solución total							
2. Solución parcial							
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

98.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2019 a través del mecanismo alternativo de "Junta restaurativa", según el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de acuerdos reparatorios alcanzados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" de la pregunta anterior, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado más de un tipo de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de acuerdos reparatorios (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (*especifique*)

4. Otro tipo de reparación (*especifique*)

Otra forma lícita solicitada: (*especifique*)

Otro tipo de reparación: (*especifique*)

99.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2019 en los que se hayan acordado pagos económicos, según el rango monetario de los mismos y el tipo de mecanismo por el que se atendieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 97, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Acuerdos reparatorios alcanzados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro
			Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Hasta 5,000 pesos							
2. De 5,001 a 10,000 pesos							
3. De 10,001 a 15,000 pesos							
4. De 15,001 a 20,000 pesos							
5. De 20,001 a 25,000 pesos							
6. De 25,001 a 30,000 pesos							
7. De 30,001 a 35,000 pesos							
8. De 35,001 a 40,000 pesos							
9. De 40,001 a 45,000 pesos							
10. De 45,001 a 50,000 pesos							
11. Más de 50,000 pesos							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

100.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 97, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tiempo de cumplimiento establecido en los mismos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 97, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber establecido varias reparaciones del daño con tiempos de cumplimiento distintos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder con la relacionada a los acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección 6 del presente cuestionario.

Tiempo de cumplimiento establecido en el acuerdo reparatorio	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro
			Subtotal	Reunión víctima con	Junta restaurativa	Círculos	
1. Cumplimiento inmediato							
2. Cumplimiento diferido							
$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0

101.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solución que tuvieron dichos expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 97, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución total

2. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución parcial

102.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución del expediente concluido por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/Vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/Vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados, según el tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		<b>06.04</b>	Discriminación					
		<b>06.05</b>	Lenocinio					
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		<b>07.03</b>	Evasión de presos					
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
		<b>07.08</b>	Terrorismo					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
				08.01.04	Peculado			
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal							
<b>08.04</b>	Delitos electorales							
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado							
<b>09.01</b>	Amenazas							
<b>09.02</b>	Allanamiento de morada							
<b>09.03</b>	Falsedad							
<b>09.04</b>	Falsificación							
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
<b>Σ</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**V.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos y solicitudes ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores que no hayan sido concluidos y, en el caso de las solicitudes, atendidas para su admisibilidad al cierre del año.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 6.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 2.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

**103.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2019 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.**

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su procedencia o desechamiento al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra" únicamente aplican para los expedientes, correspondiendo a aquellos con solicitudes que hayan sido procedentes y que quedaron pendientes de concluir al cierre del año en dichas etapas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra (especifique)

Otra etapa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**104.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y la etapa en la que se encontraban.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra
1. Mediación					
2. Procesos restaurativos					
2.1 Reunión víctima con adolescente					
2.2 Junta restaurativa					
2.3 Círculos					
3. Otro					
Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

105.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2019 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 103, toda vez que un expediente y/o solicitud pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

106.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
04.01.09	Robo en transporte público individual		

Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	



Módulo 5 Sección V  
Cuestionario

		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial			
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		<b>09.12</b>	Encubrimiento			
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		<b>09.14</b>	Tortura			
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		<b>09.99</b>	Otros delitos			
						<b>Σ</b>
						<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

#### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 2 el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.

4.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 2 el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" o "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" de la pregunta 13 de la sección 2 de este módulo.

5.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones 3 y 4.

6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 100 de la sección 5 de este módulo.

7.- Para las preguntas 110 y 114, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 68 de la sección 5 de este módulo. En este sentido, en caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de esta pregunta, debe dejar la fila correspondiente a dicho delito en blanco.

8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

1.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a área especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

3.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere, cuando el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no cuenta con una área especializada responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, al personal especializado o a los facilitadores que realizan dicha función.

**VI.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

**107.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2019 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, Juez de Control o Garantías o cualquier otra autoridad competente, que fueron por recibidos por el órgano o unidad administrativa encargada de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro (especifique)	
		Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos

Otro mecanismo:  
(especifique)

**108.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según su tipo.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un mismo expediente pudo haberse realizado más de un tipo de seguimiento.

La cantidad registrada para cada uno de los tipos de seguimiento debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro (especifique)	
<b>Σ</b>		<b>0</b>

Otro seguimiento:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**109.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2019 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes.**

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 107, toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

110.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 102.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implementacion\\_nt\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. La propiedad	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.01	Producción de narcóticos					
07.02.02	Transporte de narcóticos					
07.02.03	Tráfico de narcóticos					
07.02.04	Comercio de narcóticos					
07.02.05	Suministro de narcóticos					
07.02.06	Posesión de narcóticos					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.03	Evasión de presos					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
07.05	Delitos de delincuencia organizada					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.01	Portación ilícita de armas					
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
07.06.03	Acopio ilícito de armas					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.07	Asociación delictuosa					

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
<b>09.</b>	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial			
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		<b>09.12</b>	Encubrimiento			
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		<b>09.14</b>	Tortura			
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		<b>09.99</b>	Otros delitos			
						<b>Σ</b>
						<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

- 111.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento

- 112.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Mediación				
2. Procesos restaurativos				
2.1 Reunión víctima con adolescente				
2.2 Junta restaurativa				
2.3 Círculos				
3. Otro (especifique)				
$\Sigma$	0	0	0	0

Otro mecanismo:  
(especifique)

- 113.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 111, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que un expediente pudo tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

114.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 102.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según el tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. La propiedad	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				



Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.03	Evasión de presos					

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada				
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa				
		<b>07.08</b>	Terrorismo				
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal				
		<b>08.04</b>	Delitos electorales				
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado						
<b>09.</b>	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas				
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada				
		<b>09.03</b>	Falsedad				
		<b>09.04</b>	Falsificación				
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor				
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial				
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
<b>09.12</b>	Encubrimiento						
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
<b>09.14</b>	Tortura						
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad						

Módulo 5 Sección VI  
Cuestionario

	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	<b>09.99</b>	Otros delitos				
		<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

115.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro
		Subtotal	Reunión víctima con	Junta restaurativa	Círculos	



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, mercantil, familiar y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada una de las materias enlistadas en la presente sección, únicamente puede registrar información en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VII.1 Solicitudes recibidas

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Solicitantes:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que buscan solucionar la controversia de la que son parte. También se consideran solicitantes los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tuvieron conocimiento de esta y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

116.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2019 para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, según su procedencia.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Solicitudes recibidas, según procedencia		
		Total	Procedentes	Desechadas
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Indígena				
5. Otra (especifique)				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Módulo 5 Sección VII  
Cuestionario

Otro materia:  
(especifique)

**117.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de las mismas especificando su procedencia y tipo de solicitante.**

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedencia y materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y procedencia											
		Total	Procedentes	Desechadas	Persona física o persona moral (iniciativa del solicitante)		Ministerio Público de la entidad federativa		Órgano jurisdiccional de la entidad federativa		Otro (especifique)		
					Procedentes	Desechadas	Procedentes	Desechadas	Procedentes	Desechadas	Procedentes	Desechadas	
1. Civil													
2. Mercantil													
3. Familiar													
4. Indígena													
5. Otra													
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro solicitante:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Expedientes abiertos

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes procedentes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Conciliación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados.
- 2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.
- 3.- **Mediación:** se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador
- 4.- **Procedimiento o justicia restaurativa:** se refiere a los procesos dirigidos a involucrar a todos los que tengan un interés en una reparación particular a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la recomposición del tejido social.

118.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 116, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Únicamente debe considerar los mecanismos alternativos o medios de solución que se llevaron a cabo en el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso de que determinado mecanismo alternativo no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Procedentes" de la pregunta 116, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro (especifique)
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Indígena						
5. Otra						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro mecanismo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

119.- De acuerdo con el total de expedientes abiertos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos en los que se registraron mediaciones de carácter privado.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia	No aplica	Total
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Indígena		
5. Otra		
<b>Σ</b>		<b>0</b>

**VII.3 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver las controversias de naturaleza civil, mercantil, familiar, indígena u otra de las que formen parte ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función.

**VIII.3.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los solicitantes una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de solicitante" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- En caso de que los solicitantes sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 6.- De las preguntas 122 a la 124, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 121, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas y materia.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Solicitantes (intervinientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la intervención del órgano encargado de su aplicación.

**120.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 118, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)	No identificado

Otro tipo de solicitante:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**121.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando su tipo.**

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

Materia	No aplica	Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de solicitante			
			Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
1. Civil									
2. Mercantil									
3. Familiar									
4. Indígena									
5. Otra									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Módulo 5 Sección VII  
Cuestionario

122.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, anote "NA" (No aplica) en la columna "Subtotal" que corresponda y deje el resto de las celdas correspondientes a dicha materia en blanco.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.

Rango de edad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Mercantil			Familiar			Indígena			Otra				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 0 a 4 años																				
2.	De 5 a 9 años																				
3.	De 10 a 14 años																				
4.	De 15 a 17 años																				
5.	De 18 a 19 años																				
6.	De 20 a 24 años																				
7.	De 25 a 29 años																				
8.	De 30 a 34 años																				
9.	De 35 a 39 años																				
10.	De 40 a 44 años																				
11.	De 45 a 49 años																				
12.	De 50 a 54 años																				
13.	De 55 a 59 años																				
14.	De 60 años o más																				
15.	No identificado																				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

123.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 121, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, anote "NA" (No aplica) en la columna "Subtotal" que corresponda y deje el resto de las celdas correspondientes a dicha materia en blanco.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Mercantil			Familiar			Indígena			Otra				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno																				
2.	Preescolar o primaria																				
3.	Secundaria																				
4.	Preparatoria																				
5.	Carrera técnica o carrera comercial																				
6.	Licenciatura																				
7.	Maestría																				
8.	Doctorado																				
9.	No identificado																				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





VII.3.2 Invitados registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los invitados una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada. En caso de que esta figura no se encuentre contemplada en los registros del órgano o unidad administrativa encargada de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 125, e indíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. De ser este el caso, no debe registrar información en el resto del apartado.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los invitados registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En la columna "No identificado" correspondiente al apartado "Otro tipo de invitado" no debe registrar personas físicas ni personas morales.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los invitados registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 5.- En caso de que los invitados sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 6.- De las preguntas 127 a la 129, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 126, así como corresponder a su desagregación por sexo de los invitados personas físicas y materia.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitados (intervinientes):** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona.

125.- Anote la cantidad de invitados registrados en los expedientes abiertos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 118, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más invitados.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de invitados(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Invitados registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de invitado			
	Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro (especifique)	No identificado

Otro tipo de invitado:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

126.- De acuerdo con el total de invitados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de invitado.

Materia	No aplica	Invitados registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales	Otro tipo de invitado			
			Hombres	Mujeres		Sociedad	Estado	Otro	No identificado
1. Civil									
2. Mercantil									
3. Familiar									
4. Indígena									
5. Otra									
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0





**VII.4 Expedientes concluidos**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, siendo el acuerdo reparatorio validado por el órgano o unidad administrativa; así como los expedientes con conclusiones anticipadas que surgen sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 8.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Cumplimiento diferido en los acuerdos celebrados:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en los acuerdos celebrados:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expedientes concluidos:** se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expedientes concluidos con acuerdos celebrados:** se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo entre el solicitante y el invitado, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo entre el solicitante y el invitado sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo entre el solicitante y el invitado sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

130.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2019 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados (asuntos solucionados)	Otro (especifique)
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Indígena					
5. Otra					
$\Sigma$		0	0	0	0

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

131.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo para las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la(s) columna(s) "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha(s) columna(s) no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo															
		Total	Conclusión anticipada					Acuerdos celebrados (asuntos solucionados)					Otro				
			Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro (especifique)
1. Civil																	
2. Mercantil																	
3. Familiar																	
4. Indígena																	
5. Otra																	
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro mecanismo:  
(especifique)

132.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 130, anote "NA" (No aplica) en cada una de las columnas correspondientes a dicha materia.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo para todas las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia													
	Total	Mediación						Conciliación						
		Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes														
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita														
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes														
4. No se arribó a un resultado que solucione la controversia														
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes														
6. Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano														
7. Otro (especifique)														
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de conclusión anticipada		Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia												
		Procedimiento o justicia restaurativa					Otro							
		Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	
1.	Por voluntad de alguno de los intervinientes													
2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita													
3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes													
4.	No se arribó a un resultado que solucione la controversia													
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes													
6.	Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano													
7.	Otro (especifique)													
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

133.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 131, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de solución que tuvieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 130, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo para todas las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 131, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de solución													
		Total	Mediación			Conciliación			Procedimiento o justicia restaurativa			Otro			
			Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	
1. Civil															
2. Mercantil															
3. Familiar															
4. Indígena															
5. Otra															
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección VII  
Cuestionario

134.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de acuerdos celebrados por los intervinientes durante el año 2019 en los que se hayan acordado pagos económicos, según el rango monetario de los mismos y el tipo de mecanismo por el que se atendieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 130, anote "NA" (No aplica) en cada una de las columnas correspondientes a dicha materia.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo para todas las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia.

(1 de 2)

Rango monetario		Acuerdos celebrados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo y materia												
		Total	Mediación						Conciliación					
			Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra
1.	Hasta 5,000 pesos													
2.	De 5,001 a 10,000 pesos													
3.	De 10,001 a 15,000 pesos													
4.	De 15,001 a 20,000 pesos													
5.	De 20,001 a 25,000 pesos													
6.	De 25,001 a 30,000 pesos													
7.	De 30,001 a 35,000 pesos													
8.	De 35,001 a 40,000 pesos													
9.	De 40,001 a 45,000 pesos													
10.	De 45,001 a 50,000 pesos													
11.	Más de 50,000 pesos													
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Rango monetario		Acuerdos celebrados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo y materia												
		Procedimiento o justicia restaurativa						Otro						
		Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	Subtotal	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra	
1.	Hasta 5,000 pesos													
2.	De 5,001 a 10,000 pesos													
3.	De 10,001 a 15,000 pesos													
4.	De 15,001 a 20,000 pesos													
5.	De 20,001 a 25,000 pesos													
6.	De 25,001 a 30,000 pesos													
7.	De 30,001 a 35,000 pesos													
8.	De 35,001 a 40,000 pesos													
9.	De 40,001 a 45,000 pesos													
10.	De 45,001 a 50,000 pesos													
11.	Más de 50,000 pesos													
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Módulo 5 Sección VII  
Cuestionario

135.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdo celebrado que reportó como respuesta en la pregunta 133, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tiempo de cumplimiento establecido en los mismos.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 130, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo para todas las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 133, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudo haber establecido varias obligaciones de hacer o no hacer con tiempos de cumplimiento distintos.

La información registrada en las columnas "Cumplimiento diferido" debe corresponder con la relacionada a los acuerdos celebrados a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección 8 del presente cuestionario.

Materia		No aplica	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tiempo de cumplimiento establecido														
			Total	Mediación			Conciliación			Procedimiento o justicia restaurativa			Otro				
				Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido		
1.	Civil																
2.	Mercantil																
3.	Familiar																
4.	Indígena																
5.	Otra																
<b>Σ</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**VII.5 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos y solicitudes ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores que no hayan sido concluidos y, en el caso de las solicitudes, atendidas para su admisibilidad al cierre del año.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 8.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 2.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

136.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2019 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 118, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 118 y 136, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de repuesta.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su procedencia o desechamiento al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra" únicamente aplican para los expedientes, correspondiendo a aquellos con solicitudes que hayan sido procedentes y que quedaron pendientes de concluir al cierre del año en dichas etapas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
		Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra (especifique)
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Indígena						
5. Otra						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra etapa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5.

#### Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

### Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, mercantil, familiar y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada una de las materias enlistadas en la presente sección, únicamente puede registrar información en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2 de la sección 1 de este módulo.

4.- Para cada una de las materias enlistadas en la presente sección, únicamente puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" o "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o celebrados?" de la pregunta 13 de la sección 2 de este módulo.

5.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en las columnas "Cumplimiento diferido" de la pregunta 135 de la sección 7 de este módulo.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

1.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a área especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

3.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere, cuando el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no cuenta con una área especializada responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, al personal especializado o a los facilitadores que realizan dicha función.

**VIII.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes**

137.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2019 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 2, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Únicamente debe considerar los mecanismos alternativos o medios de solución que se llevaron a cabo en el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso de que determinado mecanismo alternativo no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para en las columnas "Cumplimiento diferido" de la pregunta 135, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia; toda vez que también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, órgano jurisdiccional o cualquier otra autoridad competente, que fueron recibidos por el órgano o unidad administrativa encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro (especifique)
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Indígena						
5. Otra						
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0

Otro mecanismo:  
(especifique)

138.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según su tipo.

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un mismo expediente pudo haberse realizado más de un tipo de seguimiento.

Para cada materia, la cantidad registrada en cada uno de los tipos de seguimiento debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados, según materia					
	Total	Civil	Mercantil	Familiar	Indígena	Otra
1. Apercebimiento						
2. Visitas de verificación						
3. Llamadas telefónicas						
4. Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos						
5. Citación a los solicitantes e invitados						
6. Envío de correspondencia o comunicación						
7. Otro (especifique)						
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0

Otro seguimiento:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VIII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

139.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 137, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados, según tipo de cumplimiento determinado			
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Indígena					
5. Otra					
<b>Σ</b>		0	0	0	0

140.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de cumplimiento determinado.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 137, replíquelo en este reactivo para todas las columnas correspondientes a dicho mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y materia.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados, según tipo de cumplimiento determinado																
		Total	Mediación				Conciliación				Procedimiento o justicia restaurativa				Otro			
			Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Civil																		
2. Mercantil																		
3. Familiar																		
4. Indígena																		
5. Otra																		
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**VIII.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar los expedientes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

141.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de expedientes pendientes de concluir al cierre del año 2019 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Para cada materia, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 137, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 137 y 141, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de repuesta.

Para cada tipo de mecanismo alternativo, en caso de que haya anotado "NA" en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 137, replíquelo en este reactivo para las celdas correspondientes a dicho mecanismo alternativo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 137 y 141, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de repuesta.

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Indígena						
5. Otra						
<b>Σ</b>		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Participantes y comentarios

[Índice](#)

#### Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones integradas**

2 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones integradas**

3 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones integradas**

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas v/o secciones integradas**

**Comentarios generales sobre las preguntas del módulo**

1)

2)

3)

4)

5)

6)





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

#### Glosario

[Índice](#)

##### Acuerdo celebrado

Se refiere a aquellos casos en materias civil, mercantil, familiar y otra (excepto materia penal y justicia para adolescentes), en los que a través de la aplicación de un medio de solución y/o mecanismo alternativo de solución de controversias se logra un convenio entre las partes; el cual, una vez cumplido, pone fin a la controversia del que forman parte

##### Acuerdo reparatorio

Se refiere al pacto y/o convenio celebrado entre los intervinientes que pone fin a la controversia total o parcialmente y surte los efectos que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal.

##### Área encargada del seguimiento

Se refiere área especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

##### Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en el ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

**Propios:** se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**Rentados:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**Otro tipo de posesión:** se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

##### Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

**Capítulo 1000. Servicios personales:** se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Capítulo 2000. Materiales y suministros:** se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**Capítulo 3000. Servicios generales:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**Capítulo 6000. Inversión pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones:** se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

**Capítulo 9000. Deuda pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

#### **CNIJE 2020**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020.

#### **Conciliación (otras materias excepto penal)**

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados.

#### **Conciliación**

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo, el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

#### **Conciliadores y mediadores**

Se refiere a las personas capacitadas para facilitar la comunicación y, en su caso, proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia.

#### **Conclusión anticipada**

Se refiere a aquel tipo de conclusión que se puede dar en cualquier mecanismo alternativo, el cual se tendrá por concluido de manera anticipada en los casos que prevé la ley respectiva.

#### **Cumplimiento del acuerdo reparatorio**

Se refiere al acto por el cual los intervinientes llevaron a cabo plenamente los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el mecanismo alternativo.

#### **Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados**

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados y/o acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

#### **Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados**

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados y/o acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

#### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

**Especialistas orientadores**

Se refiere al profesional cuya función es aconsejar a las personas interesadas en la elección del mecanismo de solución de controversias.

**Expediente**

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

**Expedientes concluidos**

Se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

**Expedientes concluidos (otras materias excepto penal)**

Se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

**Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios**

Se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

**Expedientes concluidos con acuerdos celebrados**

Se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo entre el solicitante y el invitado, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

**Facilitador**

Se refiere al profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial la participación de los intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

**Incumplimiento del acuerdo reparatorio**

Se refiere a la omisión de alguno de los intervinientes para llevar a cabo las obligaciones pactadas en el acuerdo reparatorio celebrado en el mecanismo alternativo.

**Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa y/o titular o servidor público de la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa y/o la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa y/o la unidad encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o justicia alternativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Intervinientes**

Se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver las controversias de naturaleza penal ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función.

**Solicitantes:** se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la intervención del órgano encargado de su aplicación.

**Requeridos:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona y reparar el daño ocasionado por la comisión de un posible hecho delictivo.

**Intervinientes (otras materias excepto penal)**

Se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver las controversias de naturaleza civil, mercantil, familiar, indígena u otra de las que formen parte ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función..

**Solicitantes:** se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la intervención del órgano encargado de su aplicación.

**Invitados:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona.

#### **Invitación o cita**

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

#### **Junta restaurativa**

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

#### **Justicia alternativa**

Se refiere a todo procedimiento no jurisdiccional establecido para solucionar un conflicto de índole civil, familiar, mercantil o de cualquier otra materia, al cual pueden recurrir voluntariamente las partes involucradas para buscar una solución que ponga fin a su controversia a través de la intervención de especialistas que se apoyan en medios o procedimientos previstos para el caso específico.

#### **Mecanismos alternativos de solución de controversias**

Se refiere a los medios alternos para la solución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino a través de facilitadores especializados que proporcionan a las partes las condiciones favorables para que, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resuelvan sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial. En materia penal para adultos, son la mediación, la conciliación y la junta restaurativa. En materia de justicia para adolescentes, es la mediación y los procesos restaurativos.

#### **Mediación**

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

#### **Mediación de carácter privado**

Se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

#### **Mediación (otras materias excepto penal)**

Se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador.

#### **Mediación en materia de justicia para adolescentes**

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.

#### **Multifuncional**

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

#### **Notificadores**

Se refiere al funcionario auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

#### **Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias**

Se refiere a la institución que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creada para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

#### **Personal encargado del seguimiento**

Se refiere, cuando el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias no cuenta con una área especializada responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, al personal especializado o a los facilitadores que realizan dicha función.

#### **Presupuesto ejercido**

Se refiere al saldo total erogado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

#### **Procedimiento o justicia restaurativa**

Se refiere a los procesos dirigidos a involucrar a todos los que tengan un interés en una reparación particular a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la recomposición del tejido social.

#### **Procesos restaurativos**

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

**Reunión de la víctima con la persona adolescente:** se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, sin la participación de la comunidad afectada.

**Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**Círculos:** se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo, en virtud de la controversia planteada.

#### **Revisión de admisibilidad**

Se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

#### **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados**

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

#### **Sesiones**

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

#### **Solicitantes**

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que buscan solucionar la controversia de la que son parte. También se consideran solicitantes los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tuvieron conocimiento de esta y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

#### **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias**

Se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

#### **Solución parcial**

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

#### **Solución parcial (otras materias excepto penal)**

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo entre el solicitante y el invitado sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

#### **Solución total**

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

**Solución total (otras materias excepto penal)**

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo entre el solicitante y el invitado sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

**Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias**

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas en la Ley Orgánica, Reglamento Interior, o cualquier otra normatividad, para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

MUESTRA